**ACTA NÚMERO DIECISEIS**.- En la Alcaldía Municipal de San Cayetano Istepeque, a las ocho horas del día treinta y uno del mes de agosto de dos mil veintitrés. Reunido el Concejo Municipal, en sesión ordinaria, conformada y presidida por el señor Alcalde Municipal, Licenciado Raúl Juventino Mejía Hernández; con la asistencia del Síndico Municipal señor José Aníbal Granados Cárcamo; Regidores Propietarios del primero al cuarto, señores Andrés Guillermo Montano Fernández, Milton de Jesús Palacios Alfaro, Alcides de los Ángeles Rodríguez y Corina Cecibel Torres Ponce; Regidores Suplentes del primero al cuarto, señores Nidia Rubenia Chacón de Mendoza, Marlin del Carmen Delgado de Méndez, Ausente Raúl Alejandro Alfaro Barahona y Santa Lastenia Ponce y Secretaria Municipal XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX. El señor Alcalde que preside, abrió la sesión, desarrollando la siguiente agenda y tomando los acuerdos en el orden siguiente:

1. Saludo y Bienvenida
2. Comprobación de quórum
3. Lectura y aprobación del acta anterior
4. Informe de la Gestión Municipal
5. Unidad Consolidadora para las compras
6. Se suspende cuota al CDA San Vicente.
7. Autorizar reajustes contables
8. Otros

**Punto número Uno:** Saludo y Bienvenida del señor Alcalde, quien se dirige a los Miembros de este Concejo Municipal, agradeciendo su asistencia a esta primera sesión de trabajo del año que recién inicia 2023, manifestando su buen deseo de iniciar enfocados en trabajar con la visión de brindar apoyo a los habitantes de San Cayetano Istepeque.

**Punto número Dos.** Comprobación de quórum. Se Comprobó quórum con la asistencia de todos los miembros de este Concejo Municipal.

**Punto número Tres.** Lectura y Aprobación del acta anterior. Dando lectura al acta anterior se procedió no teniendo a firmar

**Punto número Cuatro. Informe Municipal.**

* Deuda de Dietas a Miembros de este Concejo Municipal. A esta fecha, por falta de suficientes fondos propios se está con un atraso en el pago de Dietas a Miembros del Concejo Municipal, que en esta sesión se han cancelado dos dietas correspondientes a los meses de abril y mayo, quedando pendiente a partir del mes de junio del presente año, con la disposición de cancelar cunado haya disponibilidad económica.
* Se ha conocido que habiéndose solicitado 300 metros de calle, la Dirección de Obras Municipales ha adjudicado 140 metros de calle en la Comunidad El NAO, a ejecutarse próximamente.-

**Punto número Cinco.** Unidad Consolidadora para las compras. Considerando que esta Municipalidad, cuenta con empleados de campo, necesarios para realizar actividades de trabajo en beneficio de la población de San Cayetano Istepeque y que no tienen acceso al sistema de compras pública, para obtener los insumos que utilizan en sus labores, se crea la Unidad Consolidadora, que se encargará de solicitar las herramientas y equipo necesario para que desempeñen su trabajo diario.

**Punto número Seis.** Se suspende cuota al CDA San Vicente. Debido a que la entrega del 1.5% FODES, que es únicamente para el sostenimiento interno de funcionamiento de esta Municipalidad, se suspende la cuota presupuestada para el sostenimiento del Concejo Departamental de Alcaldes, Departamento de San Vicente.

**Punto número Siete.** Autorizar reajustes contables. Con la finalidad de realizar reajustes contables para poner al día las cuentas contables del SAFIM, se autoriza a la Contadora Municipal realice los Ajustes necesarios, para mantener cuentas contables al día. Asimismo se Autoriza a la Encargada de Contabilidad realice ajustes contables, dando de baja a vehículos con saldos de años anteriores, que no existen en el Inventario de Bienes de esta Municipalidad, con cuatro votos a favor, manifestando los Regidores Propietarios XXXXXXXXXXXXXX y XXXXXXXXXXXXX, que salvan su voto por no tener conocimiento al respecto.

**Acuerdo número Uno:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, en virtud de los Artículos 2, 3 numeral 3, que establecen, la Autonomía, encargado de la rectoría y gerencia del bien común local, Artículo 23 de la Ley de Compras Públicas, que establece: Para efectos de esta ley se entenderá por solicitantes, las unidades o dependencias internas de la Institución que requieran a la UCP la adquisición de obras, bienes, servicios y consultorías, unidades solicitantes las que dependiendo del volumen y estructura de la institución podrán AGRUPARSE PARA CONFORMAR UNIDADES CONSOLIDADORAS. Por Tanto, Acuerda: Nombrar a la señorita XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX Encargada de la Unidad Consolidadora para realizar solicitudes de compras para la adquisición de obras, bienes, servicios y consultorías para las siguientes dependencias de esta Municipalidad, Encargado de Bomba del sistema de agua potable Colonia La Entrevista, Motorista de Aseo Público, Motorista Administrativo Municipal, Ordenanza Municipal, Encargado de mantenimiento de Canchas de Fútbol Municipales y Encargado de mantenimiento y reparación de obras Municipales.- Certifíquese.

**Acuerdo número Dos:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, en virtud de los Artículos 2, 3 numeral 3, que establecen, la Autonomía, encargado de la rectoría y gerencia del bien común local. Que debido a que el Centro de transbordo MIDES, donde se traslada la basura de este municipio, se ha dañado a consecuencia de las lluvias por lo que es imposible el ingreso con los camiones pesados a dicho lugar y ha provocado que se ha acumulado la basura de una semana en este municipio, por tanto este Concejo Acuerda: Cancelar un viaje en camión particular, de basura que se traslada de San Cayetano Istepeque al Centro de transbordo de MIDES ubicado en el Km. 52 ½ sobre la carretera panamericana.- Certifíquese.

**Acuerdo número Tres:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, en virtud de los Artículos 2, 3 numeral 3, que establecen, la Autonomía, encargado de la rectoría y gerencia del bien común local. Considerando que por Decreto Legislativo número 204 de fecha 9 de noviembre del año 2021, Publicado en el Diario Oficial número 213, Tomo 433, de fecha 9 de noviembre de 2021, el porcentaje de la cuota del FODES entregado a las Municipalidades ha disminuido al 1.5%, porcentaje que es utilizado para el pago de bienes y servicios de funcionamiento de esta Municipalidad, y que es insuficiente para adquirir otro tipo de compromisos como el pago de gremiales, por tanto, Acuerda: suspender y dejar sin efecto el pago de la cuota mensual otorgada a la Asociación Intermunicipal del Valle Jiboa, (MIJIBOA) de San Vicente, a partir del mes de septiembre del presente año, por falta de fondos económicos.- Certifíquese.

**Acuerdo número Cuatro:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, en atención a que en las cuentas contables reflejan saldos erróneos y que con la finalidad de corregir y actualizarlas en el SAFIM, este Concejo Acuerda: Autorizar a la Licda. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, Encargada de Contabilidad de esta Municipalidad, para que realice Reajustes Contables en las cuentas contables para que se actualicen saldos financieros del año 2021 y así depurar cuentas antiguas que tienen saldos erróneos- Certifíquese.

**Acuerdo número Cinco:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, Considerando que en el Sistema de Contabilidad existe un saldo arrastrado de años anteriores (año 2007) por vehículos que desde hace mucho tiempo su utilidad caducó y no existen en el Inventario de Bienes de esta Municipalidad, que asciende a la cantidad de $45,000.00, cuales son un Camión pesado marca Chevrolet, color blanco Placa N17387-2000 y un camión de volteo marca Futian, color rojo, de 7.00 Toneladas, Placa N14350-2011, por tanto, Acuerda: Autorizar a la Encargada de Contabilidad, Licda. XXXXXXXXXXXXXXXX, para realice los ajustes contables, darles de baja en el sistema contable por no existir físicamente y así actualizar saldos contables y reales para la toma de decisiones.- Certifíquese.

Y no habiendo más que hacer constar damos por terminada la presente acta que firmamos.-